

8100-DINPE

Bogotá,

584
08 MAY 2015

Doctor
YESID REYES ALVARADO
Ministro de Justicia y del derecho
Ciudad

<http://sigob.mij.gov.co/consultaciudadanamjd/>
Radicado Externo: **EXT15-0021665**
Contraseña Consulta WEB: 8E7C4A6A
Fecha y hora de radicado: 08-May-2015 12:53:53
Cantidad de anexos: 9
Funcionario Radicador: Hidalgo López, Jhon Kristian
Área destinataria: 3200 Dirección de Política Criminal y Peniter
Funcionario responsable: Cortés Lozano, Gerly Lorena

Asunto: Situación actual Sistema de Vigilancia Electrónica

De manera atenta, me permito presentar al señor Ministro el estado actual de cumplimiento del contrato No. 0321 del 5 de diciembre de 2014, suscrito por la Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC y la empresa Energía Integral Andina, cuyo objeto principal es la prestación del servicio de Vigilancia Electrónica para los internos en detención y prisión domiciliaria, con una duración inicial de seis (6) meses, el cual fue extendido hasta el 30 de septiembre de 2015.

El contrato mencionado no contemplo renovación de equipos, continuando con la misma logística proveniente del contrato 024 de 2011.

Respetuosamente señor Ministro, solicito su apoyo para que se realice un seguimiento exhaustivo a la labor de supervisión del contrato en mención, durante los cinco (5) meses restantes, teniendo en cuenta que a la fecha existen serias falencias que impiden la prestación eficiente del servicio contratado.

A continuación menciono algunos de los inconvenientes presentados:

1. Se contrataron 4.400 dispositivos, de los cuales en la actualidad existen en normal funcionamiento 4.256 (de las cuales 405 están presentando inconsistencias) y pendientes por cumplir 915 instalaciones para dar cumplimiento a órdenes judiciales.
2. Las baterías de los dispositivos cumplieron la vida útil de treinta y seis (36) meses, causando falsas alarmas generando reportes errados a las autoridades judiciales.
3. La tecnología existente para los domiciliarios que se encuentran en su vivienda es obsoleta, dificultando el seguimiento del interno cuando se aleja del rango establecido.
4. El INPEC no cuenta con información histórica, que permita dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades judiciales.



5. La información del sistema de vigilancia electrónica no está bajo la administración y control del INPEC, para cualquier requerimiento judicial se debe acudir al contratista. En línea sólo se tiene la información por tres (3) meses, una vez pasado este tiempo se convierte en información histórica; para recuperar esta información el contratista remite la solicitud a Israel quien puede durar aproximadamente una semana para dar respuesta.
6. Existen al día de hoy 2915 novedades técnicas a nivel nacional que no han sido solucionadas generando equipos apagados, alarmas inexistentes e incremento en las tareas de verificación por parte de los operadores del centro de monitoreo.
7. La empresa en la actualidad no cuenta con stock de repuestos y dispositivos para corregir las novedades que se presentan día a día, por esta razón se ven abocados a incurrir en soluciones no apropiadas, como se muestra en las imágenes adjuntas (colocan cinta al pulso del brazalete, pegan algunas piezas con super wonder, instalaciones sin que el micrófono quede en funcionamiento, entre otros), incrementando el riesgo de violación a la medida, generando pérdida de credibilidad ante los medios de comunicación y autoridades competentes.


Por lo anterior agradezco su apoyo señor Ministro, no sin antes comunicarle que esta Dirección ordenó la constitución de una mesa interdisciplinaria que a través de la investigación de nuevas tecnológicas, construya las especificaciones técnicas para la nueva contratación del Sistema de Vigilancia electrónica que adelantará la USPEC, que asegure la efectividad, control y seguimiento de los internos que gozan del beneficio ordenado por la autoridad judicial, contemplando los avances tecnológicos que existen en la actualidad, las cuales ya fueron socializadas con la USPEC.

Atentamente,



Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Anexo: 7 Folios



Elaboró: Adriana Cetina
Revisó: CT Adriana Hernández
Fecha de elaboración: 5/5/2015
Archivo: c:/Mis Documentos/Oficios/Manillas.docx